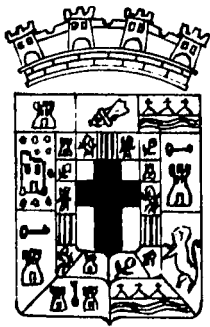


LA INSTALACION DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS EN SEVILLA: VICISITUDES DE UN PROYECTO ARCHIVISTICO

Manuel Romero Tallafigo



ALMERIA



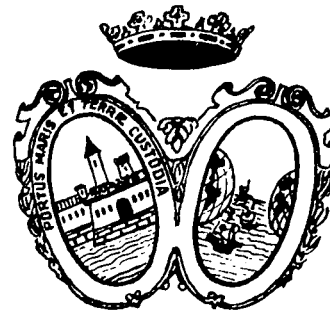
CADIZ



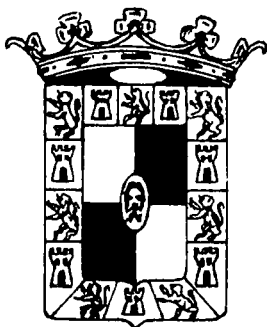
CORDOBA



GRANADA



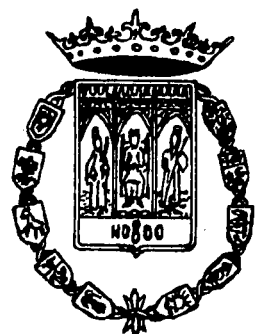
HUELVA



JAEN



MALAGA



SEVILLA

Creímos, cuando fuimos invitados a la Semana de Andalucía y América, que no podía faltar una comunicación que esclareciese las vicisitudes históricas ocurridas entre 1.573 — fecha del desolador encuentro de José Gálvez, con la documentación del Consejo de Indias depositada en el castillo de Simancas (Valladolid)— y 1785, año e hito cronológico que hay que considerar como fundacional del Archivo General de Indias en Sevilla. Se produce el nombramiento del primer Director, del primer archivero y sus oficiales, y también la llegada de las carretas procedentes de Simancas con los primeros legajos que constituían el depósito documental de la casa Lonja sevillana. Fueron doce años críticos que hicieron a Andalucía y a Sevilla, custodios hasta hoy de uno de los Archivos intercontinentales más rico y nombrado del mundo.

A lo largo de éstas líneas queremos dejar sentado cómo la idea de creación del Archivo General de Indias no tiene conexión esencial y necesaria con Sevilla, ni la tuvo en los años arriba expresados. Tanto Simancas como Madrid y Cádiz, por este orden, fueron lugares candidatos y alternativos a ser sede, y dificultaron la elección del bello emplazamiento sevillano. Y no fueron razones estrictamente archivísticas, sino también de otra índole, las que condujeron las carretas de legajos desde Simancas, Madrid y Cádiz a la capital hispalense. José de Gálvez, malagueño enamorado de la bonita Lonja, y Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias bajo Carlos III, ayudado de la pericia y vocación archivística de Juan Bautista Muñoz, fué el artífice del gran regalo rendido a Sevilla, que por cierto, aún no ha honrado a ambos personajes con un nombre en su callejero. Y por fin no hay que olvidar que la conyuntura del momento español, la guerra contra Inglaterra, pesó sobre otras razones más específicas y técnicas en la realidad concreta y sevillana del proyecto del Archivo.

No en vano insistiré en rasgos funcionales, para proponer que en las conclusiones de estas Jornadas se inste para que el Bicentenario del Archivo en 1985, constituya un ensayo del V Centenario del Descubrimiento de América, y permita proclamar el orgullo de poseer tan entrañable y valioso depósito documental.

Torres Lanzas, Barros Arana, Torre Revello, Villamil y Castro, Ballesteros Beretta, Bermúdez Platas, de la Peña y Cámara, y Cortés Alonso, han dedicado entre otros, artículos y reseñas sobre la Historia del Archivo de Indias¹. Yo quisiera a base de la documentación producida y recibida por la Mesa de Indiferente General, oficina y dependencias del Ministerio o Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias, en aquellos años (1773-1785)², resaltar y montar un aspecto histórico parcialmente tocado por los autores anteriores, referente al emplazamiento geográfico del Archivo. Sucesivas Semanas y Simposios, me darán ocasión de incidir en otras materias tan interesantes y relacionadas con nuestro Archivo, que como es natural, no acaban con lo ya escrito y publicado, y mucho menos con esta sencilla aportación.

I. Primera vicisitud: Integración de los papeles indios en el Archivo General de la Corona de Castilla (Simancas)

Archivísticamente y al hilo del principio de «respeto de la procedencia de los fondos documentales», eje estructurador de Archivos, ésta era la solución lógica, y la que se había dado a los papeles indios de la Corona desde tiempos de Carlos I. En 1545 se funda el Archivo de Simancas *«para que se recojan y junten todas las escrituras tocantes a nuestro patrimonio y Corona Real, que estuviesen en cualquier parte de los dichos Nuestros Reynos»*³. El Consejo de Indias, era órgano y patrimonio de la Corona de Castilla, así como la Casa de la

Contratación, Secretarías de Estado o Ministerios de Indias... y su destino lógico de sus papeles era el que tenían los del Consejo de Castilla, de Italia, de Hacienda, etc. en Simancas.

Cuando en la primavera de 1773, José de Gálvez se desplaza hasta Simancas para localizar documentación del Consejo de Indias, útil al proceso de Beatificación en Roma de Juan de Palafox, su primer choque con estos papeles, depositados en la Sala de Indias, es desolador⁴. La sensación de impotencia ante aquella selva y mole inextricable —este es el calificativo de la época— dejó tan profunda huella en el ilustre malagueño, que este, once años después, desde su poderoso Ministerio de Indias, rechazaría la insinuación lógica de los oficiales de la Mesa de Indiferente General, para que se pidiese parecer y consulta a los archiveros simanquinos sobre cómo organizar y ordenar los papeles instalados ya en la Lonja de Sevilla. Con su picuda y característica escritura Gálvez pondría al margen de la tal sugerencia: «*Nada hay más desordenado que el archivo de Simancas*»⁵. Tuvo que ser su sucesor en el Ministerio, el canario Antonio Porlier, quien pidiese con toda la razón, el parecer a los archiveros de Simancas para redactar las Ordenanzas del Archivo General de Indias⁶.

Pero volvamos más al pasado. El 30 de Abril de 1773, a consecuencia de esa triste visita, Gálvez remite al Presidente del Consejo de Indias un memorial, revelador del estado deprimente de la documentación indiana en el Castillo de Simancas⁷. No piensa Gálvez entonces en un Archivo de Indias, autónomo e independiente, sino en dar adecuada estancia y coordinación dentro del mismo Archivo General de la Corona de Castilla. De ahí que acompañe un proyecto de ampliación de la fábrica del castillo simanquino, dictaminado por el célebre arquitecto Villanueva. Pues uno de los inconvenientes mayores se cifró en la falta de espacio y consecuente amontonamiento, que hacían imposible cualquier mejora y acceso a los documentos. El Consejo de Indias y el Rey hicieron suya esta idea galvesiana⁸. Sin embargo y por lo que veremos a continuación Gálvez cambió de idea, y tuvo que ser él mismo el que luchara por disolver y anular el Real Decreto de ampliación del castillo.

II. Segunda vicisitud: La creación de un Archivo General de Indias en la Casa Lonja de Sevilla

El año 1777, Guillermo Robertson publica en Edimburgo una «Historia de América», y en la Corte de Madrid se produce un gran revuelo de alabanzas y críticas. La más fundamental de éstas era que se había confeccionado «*sin haber podido conocer los documentos que el rei de España mantenía encerrados en sus Archivos y sin otra guía que las relaciones que corrían impresas*»⁹. La Academia de la Historia reconoció el mérito de la obra, y decidió publicar la traducción hecha por Ramón de Guevara.

El Ministro de Indias, José de Gálvez, opinó que la obra de Robertson era ofensiva al honor de la nación española, y que en ella no se hacía cumplida justicia a las reformas económicas y administrativas que Carlos III estaba introduciendo en las Colonias. Y por Decreto de 19 de diciembre de 1778 suspende la publicación, y 4 días después prohíbe su circulación en los dominios de Ultramar.

Debía el ministro justificar ante la Academia de la Historia esta decisión, y propugnar una solución de recambio. Por estas fechas ya habían comenzado los contactos de Gálvez con Juan Bautista Muñoz, nacido en Museros (Valencia) en 1745, Cosmógrafo Mayor de Indias desde 1770, y comisionado en 1779 para formar una historia más extensa y fundamentada que la de Robertson. Su pensamiento es claro: «*Dar la Historia General de América completa en todas sus partes, autorizada con documentos originales*»¹⁰. Cree y convence a Gálvez de que los documentos indianos mal custodiados y coordinados, y además dispersos por Simancas (Antiguos papeles del Consejo de Indias), Madrid (Consejo, Contaduría y Mi-

nisterio de Indias) y Sevilla y Cádiz (Contratación y Consulados) deben constituir la base de la verdadera Historia de América. Por eso era imprescindible unirlos en un sólo depósito, para coordinarlos y describirlos por un sólo sistema. Hemos leído mucha documentación referente a Muñoz y estamos convencidos de que la idea del Archivo General de Indias es suya, o al menos que la hizo suya (II) y la mantuvo con gran ardor y constancia. No podemos dejar de subrayar un hito importante en la Historia Archivística de España: Nos encontramos en 1779, nada más y nada menos, con un proyecto de Archivo dirigido a la Historia, y no sólo al servicio de la Administración del Estado. Nuestro país se adelanta así a los restantes países europeos, y esto hay que proclamarlo con orgullo.

Muñoz al recordar estos contactos con Gálvez en la década de los 70, reconocería que la idea del Archivo General era suya, y que el Marqués de Sonora, Gálvez, *«abrazó esta idea, y desde luego pensó que la Casa Lonja de Sevilla era el edificio más a propósito para el intento»*¹². Sin recelos, lo de General de Indias le viene a nuestro Archivo, de Juan Bautista, y lo de sevillano, de D. José de Gálvez.

La idea de Muñoz es grandiosa. Según él se trataba de una *«empresa grande»* que *«no tiene igual en toda Europa»*. Quiere que las estanterías superen a las de la Biblioteca del Escorial, que según él distan *«mucho de la simplicidad, perfección i magestad de la nuestra»*¹³. Escribe satisfecho cómo *«tres ingleses que han visto la parte concluída hablaban de ella con admiración y entusiasmo»*¹³. Esta concepción grandiosa de Muñoz explicará muchos aspectos artísticos añadidos a la antigua Lonja al convertirse en Archivo, y que serán técnicamente tratados por la Licenciada Carmen Méndez Zubiría, en estas mismas Jornadas.

Pero también Muñoz añade una versión científica del Archivo. Aspecto que ampliamente he tratado en una reciente publicación¹⁴. Muñoz es el creador de las célebres Ordenanzas del Archivo de Indias, que marcan unos principios científicos de organización por las oficinas de procedencias y de descripción total y sistemática, mediante instrumentos posibles y válidos. Para la prontitud en la búsqueda de documentos, tanto para historiadores como para la Administración estatal, el Archivo debía ser General, es decir, con un sólo depósito, una única coordinación, y un sólo índice.

Y por fin Muñoz monta una idea realista del Archivo: Prefiere en las labores archivísticas de descripción de fondo un escalonamiento desde *«una tolerable medianía»* inmediata a una perfección mediata o lejana¹⁵. Estas palabras recuerdan el dolor de horas y horas de trabajos abnegados de archiveros en trabajos de descripción inacabados e inacabables, por sus fines tan perfectos. Toda esta sabiduría archivera fue hecha práctica en la Lonja de Sevilla gracias a la fuerza política y propulsora de Gálvez y Porlier.

Estando aún en vigor el Decreto de ampliación del Castillo Simancas, por Consulta del Consejo del 19 de Junio de 1778, se comisionan a experimentados archiveros —Martínez de Huete, Solórzano y Echevarría, autores del inventario manuscrito de la Sección de Escribanía de Cámara, que aún hoy día es el mejor, pues es el que está en uso— tanto a Simancas como a Cádiz y Sevilla. Su misión es sencillamente indagar el valor, y situación de los Archivos del Consejo, Contratación y Consulados, y hacer un Inventario de los mismos¹⁶. Y en un decreto marginal de Gálvez, de 11 de octubre de 1778 se ordena a Fernando Martínez de Huete, comisionado a Sevilla *«que vea si la Casa Lonja existente en ella, será a propósito para colocar en ella el Archivo General de Indias»*¹⁷. El Ministro quería apostillar su idea sevillana con un parecer y dictamen distinto al de Muñoz, y que tendría una gran resonancia, pues no en vano Martínez de Huete gozaba de gran prestigio archivístico.

El informe que emite desde Sevilla Martínez de Huete, no alude para nada a la ubicación del Archivo General de Indias en Sevilla, y sí se muestra favorable a que sólo los papeles de la Casa de la Contratación se reunificquen en Sevilla. Le parece incluso *«ser muy conveniente se extienda a todos aquellos papeles que se causaron en los puertos habilitados para el libre co-*

*mercio de América, para que en la Casa de la Contratación conste el progreso y otros fines del Real Servicio»*¹⁸.

En realidad Huete será y se declarará pocos años más tarde, partidario de que los papeles del Consejo y Ministerios de Indias se ubiquen en Madrid. Pero Gálvez reacciona con este significativo decreto de su puño y letra: *«Resérvese este expediente para cuando Muñoz pase a Sevilla, respecto de que ha de reconocer entonces el Archivo de la Contratación, así en Sevilla como en Cádiz, y se le dé orden que con vista de estos informes haga el suyo reconociendo la Casa Lonja de Sevilla con asistencia de facultativos para establecer en ella el Archivo General de Indias según lo tiene el Rey determinado a proposición mía»* (21 de junio de 1781)¹⁹.

Esta fecha es el primer índice oficial que poseemos de la determinación real a establecer el Archivo en Sevilla. Faltaba sólo el Real Decreto anulando el anterior referente a la ampliación del Archivo General de la Corona de Castilla en Simancas, del cual tratamos en líneas anteriores.

En la primavera de 1781, Muñoz viaja a Simancas en busca de documentos para su Historia de América, y con la misión secreta de investigar la labor de los comisionados reales, Solórzano y Echevarría, en la ordenación, de los papeles indianos. Los encontró a éstos mal cuidados, todos los más en una sala grande *«aguardillada»*, y con notable confusión y desorden. A juicio del valenciano no se había hecho más operación que ir colocando a la ventura los legajos que se enviaron de la Corte, y en diversas veces, desde el tiempo de Felipe II. No cree Muñoz que la política del Consejo de Indias de querer arreglar dichos papeles en Simancas sea acertada: Ningún comisionado por experto que fuera, podría arreglar allí tanto desarreglo. E insta a Gálvez de que era llegada la hora de poner en ejecución el proyecto de la Casa Lonja de Sevilla, y anular la orden de no mover los papeles de Simancas. Sin duda y por la vía directa había que dirigir las miras a la formación del Archivo General de Indias en Sevilla²⁰.

Muñoz instiga por su parte tanto a los comisionados Solórzano y Echevarría, como al director del Archivo de Simancas, Don Manuel de Ayala Rosales, para que representaran al Consejo de Indias, la gran dilación y costa de hacerse los inventarios de los papeles de Indias, por falta de espacio físico²¹. Por Consulta del Consejo de 9 de julio de 1781, dispone Carlos III, que el Archivo de Simancas dijese *«que arbitrio podría tomarse para vencer esta dificultad»*. A esto contestó el Archivo no hallar otro medio que la primitiva idea de Gálvez —éste ya a raíz de sus contactos con Muñoz la había abandonado—: Ensanchar el castillo según el dictamen que en 1774 dió el arquitecto Juan de Villanueva²². Don Antonio Ventura de Taranco, Secretario del Consejo de Indias, remite por oficio a S. M. Carlos III el informe antedicho. Pero el ministro Gálvez convence al Rey de la imposibilidad para el Erario de tal empresa, y de las ventajas de la solución sevillana. El rey accede, y la Real Orden la escribe Gálvez al margen del oficio del secretario del Consejo, con fecha que resulta histórica para Sevilla, y que este año es bicentenaria: 19 de noviembre de 1781.

*«Enterado S. M. ha resuelto se prevenga al Consejo, que su determinación del año 74 para ampliar el Castillo de Simancas fue tomada en consecuencia de mi informe y de resultados del reconcimientto que hize de aquel archivo en el 73. Pero que no permitiendo las urgencias actuales se ponga en ejecución aquella costosa obra tiene resuelto el Rey que todos los papeles de Indias se trasladen hecha la Paz a la Casa Lonja de Sevilla. Debe el Consejo prevenir a los comisionados y archiveros de este objeto.»*²³

Gran gestión del ministro Gálvez para Sevilla. Con esta Real Orden al secretario del Consejo terminaba la política del Consejo de ampliar el castillo de Simancas. La Guerra de Inglaterra sin quererlo contribuía a romper la integridad de los Archivos de la Corona de Castilla de Simancas, en aras de una más sistemática conservación y descripción de los papeles

netamente americanistas. La Historiografía americanista debe señalar como un hito glorioso esta fecha de la Ilustración.

III. Tercera vicisitud: Los proyectos frustrados del Archivo General de la Contratación en Cádiz, y del Archivo General de Indias en Madrid

Los años de 1782 y 1783 son años de espera a la paz con Inglaterra, que permitiera la ejecución del Real Orden de noviembre de 1781. Sin embargo van a aparecer dos memoriales al Rey Carlos III que intentaron cortar de raíz el proyecto galvesiano del Archivo General de Sevilla.

En efecto, el 20 de diciembre de 1782, el Marqués del Surco, Presidente de la Casa de la Contratación, se opone a que los papeles de dicho organismo se reunifiquen en Sevilla, pues *«sería mejor trasladar los de esta ciudad a la de Cádiz, tomando algunas piezas del Hospicio de Misiones.»*²⁴. Era la primera oposición razonable al proyecto. Gálvez se limita a consignar que cuando se de comisión a Muñoz para ir a Sevilla y Cádiz para reconocer los Archivos de la Contratación, se ponga a su vista el informe del Marqués del Surco, junto con los Manjón y Arnüero *«encargándole que evacue este encargo con el mayor esmero, y entonces se tomarán las providencias convenientes sobre los demás puntos»*²⁵.

Muñoz vuelve de Simancas a Madrid en 1783, y la experiencia investigadora de Valladolid le obliga a instar a Gálvez *«la pronta ejecución de la idea sobre la Casa Lonja de Sevilla, a donde estaba disponiendo la marcha»*²⁶. El miércoles 28 de enero de 1784 por la tarde, Muñoz sale de Madrid, con el encargo expreso de examinar la Casa de Lonja y los papeles de la Casa de la Audiencia de la Contratación, e informar con todo conocimiento.

En esta ausencia de Madrid, el 26 de abril de 1784, Fernando Martínez de Huete, ex archivero de la Escribanía de Cámara del Consejo y excomisionado para inspeccionar la Lonja Sevillana, inicia y da vida con un razonado y profundo informe, al proyecto de crear el Archivo General de Indias en Madrid. Este memorandum causó tal impresión en el *staff* o Mesa del Ministro Gálvez, que se llegó a suspender momentáneamente la orden a Muñoz para reconocer los Archivos de Sevilla y Cádiz, hasta *«que V. E. —refiriéndose a Gálvez— resuelva lo que tenga por más acertado en vista de este nuevo proyecto de Huete»*²⁷.

Vamos a ver en primer lugar los argumentos del informe de Martínez de Huete, y luego la reacción de Gálvez ante la suspensión de la comisión a Muñoz adoptada por la Mesa de su Ministerio.

La creación del Archivo de Indias debía realizarse en Madrid, donde según Huete *«hay sitios muy a propósito para libertarle de los incendios»*²⁸. La compra de terrenos y fábrica del edificio supondrían para la Real Hacienda unos 50.000 pesos. Cantidad que se ahorraría al evitar la conducción de papeles desde Simancas y Madrid hasta Sevilla, y gastos sucesivos de los correos de remisión de antecedentes documentales desde esta ciudad a la Corte, cada vez que se necesitasen para una gestión administrativa.

Por otro lado —según el mismo— el establecimiento en Sevilla, aunque a la corta suponga el ahorro de la fábrica del edificio, al existir ya la Lonja, a la larga resultaría mayores daños y éstos de gran trascendencia. Cita algunos de ellos. En primer lugar el Archivo estaría expuesto a perderse en alguna inundación de las muchas que provoca el gran río Guadalquivir, tan próximo a la Lonja. Argumento que resulta deleznable tanto por la elevación natural de la Lonja, junto al Alcazár sevillano, como la que recibe con las gradas adosadas. No obstante era una razón sólida, refiriéndose en general a Sevilla, pues conocemos fondos do-

cumentales de algunos archivos sevillanos, como el de la Casa de los Ibarra, que se destruyeron con la reciente inundación del Tamarguillo. En segundo lugar la administración sufriría un nuevo atraso en su engranaje cada vez que se solicitase un antecedente en Sevilla. Argumento irreal, pues las fechas que se pusieron como límite para los depósitos del Archivo de Indias, evitaban en un 95 por 100 estos percances. Y en tercer lugar se aludía a que el Archivo de Indias de Sevilla se iría desmembrando y mermando en pocos años con las remisiones de documentos pedidos por Madrid, porque «*las devoluciones no se verificarán, si el Archivero no destina parte de su sueldo para mantener agente que lo solicite*». Argumento fuerte, pues en otro sentido y por otras causas, tenemos secciones del Archivo desmembradas entre Madrid y Sevilla. Cito por ejemplo las de Ultramar y Escribanía de Cámara.

La reacción de Gálvez ante el informe, y el consiguiente dictamen de la Mesa de Indiferente General es seca y tajante. De nuevo de su puño y letra escribe en la Nota que le remiten: «*La Corte no puede subsistir en Madrid más años*», y «*no deben suspenderse las ordenes para Muñoz por el proyecto de Huete, que ahora es invericible*» (sic). Así mantuvo el malagueño el proyecto sevillano contra el viento y marea de razones serias y archivísticas. Todo seguía sin embargo pendiente para su ejecución del informe que emitiera Juan Bautista Muñoz.

Este llega a Sevilla, y con los facultativos arquitectos Cintora y Carasas, reconoce prolijamente la Casa Lonja desde sus aljibes hasta las bóvedas de su azotea. Dicho reconocimiento da la sensación de que se hizo bajo la sombra de las razones aducidas en Madrid por Huete²⁹.

Y así, con respecto a los incendios e inundaciones, se asegura que el edificio presenta unas condiciones ideales: Es de bella proporción, aislado, y que en «*firmeza no tiene superior*». No hay madera, fuera de las puertas y ventanas, y las techumbres son bóvedas de piedra bien labrada. Está libre de inundaciones por estar más elevado que el nivel del Guadalquivir «*en sus mayores crecidas*».

Por otro lado, sigue informando Muñoz, el Archivo que se estableciera allí podría ser «*General*», y establecerse con toda la coordinación y organización que la mente archivera más exigente podría pretender. En el piso superior había la «*disposición, y comodidad que podía apetecerse para ello*». De sus cuatro frentes salen cinco salas capaces para colocar los papeles de Simancas, Sevilla, Cádiz, y de la misma Corte. Era cuestión de suprimir tabique y divisiones, y desalojar los vecinos que por entonces habitaban allí.

Con respecto al proyecto gaditano propulsado por el Marqués del Surco, Muñoz lo rechaza de plano, sin necesidad de apoyarlo siquiera en peritos, porque la casa alquilada en que estaba la Contratación no tiene holgura y las piezas dedicadas a Archivos son «*incómodas y ridículas*». Y además da una razón muy importante que la Historia de los Archivos de Cádiz ha demostrado ser evidente: «*Cádiz está expuesta a las fatalidades de la Guerra*».

Por otro lado, tanto Carasas como Cintora resaltan las bellas disposiciones del edificio para convertirse en Archivo, y proponen un proyecto de obra para mayor comodidad y suntuosidad del edificio. Gálvez achaca al margen que no especifiquen el costo monetario de las obras de adaptación: «*Esta regulación del costo es imprescindible*».

Estos informes de Muñoz, Carasas y Cintora, emitidos por junio de 1784³⁰ marcan la hora de la ejecución del proyecto sevillano para la Mesa de Indiferente General del Ministerio de Indias. Y así en una de su Notas³¹, sin la presencia de Muñoz, produce un sabio informe sobre los pasos que han de darse para la ejecución real. Distingue claramente entre la operación *formal* del Archivo (coordinación, separación de papeles, formación de inventarios, y redacción de unas Ordenanzas de Gobierno) y la operación *material* de disponer los legajos en la Casa Lonja.

Con respecto a la operación formal era preciso seleccionar personas hábiles con ideas

claras de cómo se arregla un archivo: La habilidad la fundamentan en haber leído y asimilado los métodos de arreglo de los monjes benedictinos: «*conocidos por su pericia y práctica en el arreglo de los Archivos de Cathedrales y Monasterios, teniéndose presente lo que sobre la materia han escrito Riol, Legipont y los Padres Benedictinos de San Mauro en su Diplomática*»³². Y sobre todo personas que hayan reconocido concienzudamente «*archivos bien dispuestos y ordenados*». La mesa desconociendo u olvidando la experiencia simanquina de Gálvez en 1773, también sugiere pedir consejo y parecer a los Archiveros de Simancas. Ya conocemos la contestación de Gálvez al margen: «*Nada hay menos arreglado que este Archivo de Simancas*»³³.

Con los sujetos anteriores había que montar la idea del Archivo General de Indias, y la realización no exigía ya sino sujetos prácticos que con puntualidad y diligencia pusieran cumplimiento a las Reglas. En el siglo de las Luces, se está diciendo ni más ni menos, que un Archivo General no se puede arreglar sin tener un plan determinado, estudiado, posible, y racional. Si se quería evitar una nueva Sala de Indias simanquina, era preciso antes de ejecutar o de hacer fichas, como diríamos hoy, ponerse a pensar, a leer y estudiar, para montar una racional y posible planificación. Pues no se pensaba sólo en un almacén de papeles sino en un Archivo, o depósito organizado y coordinado con fines específicos de acceso y conservación.

Con respecto a la obra material de la Casa Lonja, la Mesa entendía con Muñoz, que debía hacerse «*con todas las debidas proporciones y magnificencia*». Aquí sale otra vez al margen otro decreto autógrafo, con el graceso e ingenio del Ministerio: «*Si se les habla -- a los arquitectos Cintora y Carasas -- de magnificencia no habrá caudal que baste, y esta voz debe substituirse con la de decencia o hemosura*»³⁴.

Gálvez, satisfecho, hace que por Real Orden de 21 de junio de 1784, tanto Juan Bautista Muñoz, como Miguel Mestre, caballero comendador de la Orden de San Juan, y comisionado para la ejecución de las obras de la Casa Lonja, realicen la tasación y presupuesto de eliminación de tabiques y construcción de zócalos, pavimentos y estanterías³⁵. Formalizado dicho presupuesto, me gustaría incidentalmente subrayar la idea de levantar un zócalo macizo, forrado de jaspe de Morón, de «*tres o cuatro pulgadas de grueso para precaver de humedades a las estanterías que se iban a colocar encima con los legajos*». Y hubo en él algo muy curioso que como a buen malagueño no gustó a Gálvez: El que se presupuestaran enlosar el pavimento con losetas de Génova. Al margen decretaría: *No conviene, puesto que en Málaga se pueden hacer mejores*³⁶.

A partir de la aprobación del presupuesto, comienza la verdadera mecánica de instalación y fundación del Archivo de Indias en Sevilla. Se ordena a Simancas, Cádiz y Madrid, la preparación de cajones de documentación indiana para ser encarretadas a Andalucía³⁷. Se consigue tras arduos trámites que el Consulado de Comerciantes de Sevilla, mediante una ayuda y pensión desaloje a los inquilinos de la Casa Lonja³⁸. Y el dos de febrero de 1785 se da la orden a Juan Bautista Muñoz para que comiencen las obras mayores de remodelación de la Lonja³⁹. El 29 de agosto del mismo año se nombran los primeros funcionarios del Archivo: Supertintendente y Director, Archivero y oficiales⁴⁰, y por fin el día 14 de octubre de ese histórico 1785 a las cinco menos cuarto de la tarde las primeras 11 carretas con legajos, procedentes de Simancas. Ha quedado pues fundado el Archivo, pero estos aspectos se salen ya del tema anunciado, y serán ampliados en trabajos posteriores.

Pero creo que ha quedado clara la contribución real y eficaz de José de Gálvez, Marqués de Sonora y de Juan Bautista Muñoz, en la traida del Archivo a Sevilla. Así como la existencia de otros hombres más anónimos que en el Ministerio de Indias sabían lo que era y debía ser un Archivo General.

NOTAS

1. Vid. Torres Lanzas, Pedro, *El Archivo General de Indias de Sevilla* en la «Guía Histórico y Descriptiva de los Archivos, B. y M. A. de España... bajo la dirección de don Francisco Rodríguez Marín». Madrid, 1912. Barros Arana, Diego, *Los Cronistas de Indias*, en Obras Completas, Tomo VIII: Estudios Históricos Bibliográficos. Santiago de Chile, 1910, pags. 38 y ss. Torre Revello, J., *El Archivo General de Indias de Sevilla. Historia y clasificación de sus fondos*. Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, 1929. Villamil y Castro, José, *Breve reseña histórico-descriptiva del Archivo General de Indias y noticias de algunos principales documentos*. Sevilla, 1884. Bermúdez Plata, Cristobal, *La Casa de la Contratación, la Casa Lonja y el Archivo General de Indias*. Anales de la Universidad Hispalense, I (1938) p. 357-377. Ballesteros Beretta, Antonio, «Don Juan Bautista Muñoz. Dos facetas científicas» «Revista de Indias» 3 (1941) 5-37; Juan Bautista Muñoz; *La creación del Archivo de Indias*. «Revista de Indias» 4 (1941) 55-95; Don Juan Bautista Muñoz: *La Historia del Nuevo Mundo* «Revista de Indias» 10 (1942) 589-660. Peña y Camara, José de la, *Guía del Archivo General de Indias*, Madrid, 1958. Cortes Alonso, Vicenta, *El Archivo General de Indias, una empresa de la Ilustración*.
2. A. G. I. Sección Gobierno. Indiferente General, legs. 1852-1855.
3. Vid. Plaza, Angel de la, *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador* Madrid, 1962, p: XXXIII.
4. A. G. I. Sección Gobierno. Indif. Gral. leg. 1854-A. Expediente sobre el Estado del Archivo General de Indias.
5. *Ibidem*. Extracto y nota de la Mesa al Informe de Juan Bautista Muñoz de 8.VI.1784.
6. Vid. A. G. I. Indiferente General leg. 1854. A. Carta de don Manuel Ayala y Rosales a don Antonio Porlier de 25 de agosto de 1789.
7. Vid. *ibidem*, leg. 1854-A. «Expediente sobre el estado actual de las obras del Real Archivo General de Indias en Sevilla.
8. Vid. *ibidem*: El Marqués de Sonora «formó una representación al señor Duque de Grimaldi, en que expuso el desorden y confusión en que se hallaban los papeles más preciosos e importantes de la Corona; y propuso varios medios conducentes a ponerlos con metodo, seguridad y distinción». Y en un decreto del dicho Marqués, éste hace constar: «Entérado S. M. ha resuelto se prevenga al Consejo que su determinación del año 1774 para ampliar el castillo de Simancas fue tomada a consecuencia de resultas de mi informe y del reconocimiento que hice de aquel Archivo». No he podido encontrar todavía el memorial original de Gálvez.
9. Vid. Barros Arana, po. cit. p. 38 y ss.
10. A. H. N. Cartas de Indias, caja 2.ª, n.º 102. Transcrita por Ballesteros Beretta, en *op. cit.* p. 655
11. Sobre la posible influencia de Manuel José de Ayala en Juan Bautista Muñoz, *vid.* la valiosa aportación de Ramón María Serrera, en su comunicación «Manuel José de Ayala: Un colaborador decisivo en el proyecto historiográfico de Juan Bautista Muñoz» en «Documentación y Archivos de la Colonización Española» Madrid, 1980 t. 11, p. 253 y ss.
12. Vid. Torres Lanzas, *op. cit.* Transcripción de un memorial de Juan Bautista Muñoz.
13. Vid. A. G. I. Indiferente General, leg. 1854-A. Nota de Juan Bautista Muñoz al informe de don Antonio Lara y Zúñiga de 14 de marzo de 1787.
14. Romero Tallafigo, Manuel, *El principio de respeto a la procedencia de los fondos» en las Ordenanzas de Carlos IV, para el Archivo General de Indias*. «Boletín de Archivos 3 (1978) p. 357 y ss.
15. Vid. *ibidem*.
16. Vid. A. G. I. Indiferente General, leg 1852. 19 de junio de 1778: Comisiones a Martínez de Huete, Echeverría y Solórzano. Aparece un decreto de Gálvez en una minuta sobre la comisión de Huete.

17. *Ibidem.* Decreto de Gálvez en una minuta sobre la comisión de Huete, dirigida a Miguel de San Martín Cueto. Archivos de Sevilla y Cádiz, hasta que V. E. resuelva lo que tenga por más acertado en vista de este nuevo proyecto de Huete».
18. *Vid. ibidem.* legajo 1854-A. Extracto del informe de Martínez de Huete de 22.XI.1780. 28. *Ibidem.* en extracto de la Mesa, y original en Indiferente General 1853, con fecha 26 de abril de 1784.
19. *Ibidem.* Decreto de Gálvez de 21 de junio de 1781. 29. A. G. I Indiferente General leg. 1854-A. Extracto de la carta de Juan Bautista Muñoz de 8 de Junio de 1784.
20. *Vid.* Memorial de Juan Bautista Muñoz de 31 de julio de 1787, transcrito por Torres Lanzas en op. cit. 30. *Ibidem.*
21. *Vid.* A. G. I Indiferente General, leg. 1854-A. Razón dada por Muñoz de los progresos y origen del Archivo. 31. *Ibidem.*
22. *Vid. ibidem.* 32. *Ibidem.*
23. *Vid.* Indiferente General leg. 1852. 33. *Ibidem.*
24. *Ibidem.* leg. 1854-A: Extracto del memorial dirigido por el Marqués del Surco a Gálvez de 20 de diciembre de 1782. 34. *Ibidem.*
25. *Ibidem.* Decreto de Gálvez de 20 de Marzo de 1784. 35. *Ibidem.*
26. 36. *Ibidem.*
27. *Ibidem.* Indiferente Gral. leg. 1854-A. Nota de la Mesa: «Se ha suspendido remitir a Muñoz la orden para el reconocimiento de los 37. *Ibidem.*
38. *Ibidem.*
39. *Ibidem.*
40. *Ibidem.*